Asunción, 22 de noviembre de 2024

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº: 6528 /2024
SIMESE Nº: 239.933/2024

SEÑOR:
ECON. VICTOR BERNAL, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en relación al Contrato Abierto Nº 035/2023, suscripto entre la Firma **HEISECKE & CIA S.A.C.I. y** el M.S.P. y B.S., en el marco de la **LPN Nº 74/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD DEL MSPYBS" – ID N° 417.213,** a fin de solicitar la extensión del plazo de vigencia contractual hasta el **31 de diciembre de 2025.**

El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato, considerando que cuenta con pedidos de ampliación en proceso con SIMESE N° 64.416/2024, a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en Memorándum D.P.U.R.M. N° 1216/2024, quienes a su vez basaron la mencionada solicitud en las consultas realizadas a los diferentes servicios de la red de salud.

En fecha 08 de noviembre de 2024, vía Nota DGGIES/DG Nº 6226/2024, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de extensión de vigencia del contrato y el porcentaje de ejecución conforme a la planilla anexa, se solicita la extensión del plazo de vigencia hasta el **31 de diciembre de 2025.**

Que los antecedentes y fundamentos se enmarcan en la obligación del Estado paraguayo en garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/2019 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN SUS DIFERENTES ETAPAS". AMPARADAS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 63 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS*, y teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de extensión, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los servicios dependiente de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad de los ítems en cuestión, de manera a dar atención adecuada a los pacientes.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita la extensión de vigencia, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 63 inc. B) de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red del Salud.

El contrato con la empresa **HEISECKE & CIA S.A.C.I.** fue firmada en fecha 27 de enero de 2023, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, cabe destacar que cuenta con pedidos de ampliación en proceso, por consiguiente y teniendo en cuenta que para la ejecución total del contrato los tiempos no son suficientes, se solicita una extensión hasta el 31 de diciembre de 2025 a los efectos de llegar a la ejecución total del contrato.

Así mismo debemos considerar que los precios adjudicados en este contrato representan mejores condiciones económicas para el estado cumpliendo así con el artículo 4 inciso A de la ley 2051 donde señala:

Economía y eficiencia: garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades, se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades publicas satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

CyG/MEZ/sf

CP. JORGE CRZUSA SILVERO
Director Administrativo
DGGIES - MSPyBS

DR. OSCAR MERLO
Director
DGGIES - MSPyBS

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto en el párrafo anterior se solicita la extensión de vigencia, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 63 de la Ley 2051/3 de Contrataciones Públicas, de tal manera que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red de Salud.

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior (Salud Publica), considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarlo con la más alta estima y consideración.

Se remite las siguientes documentaciones:

- Copia simple del Contrato Abierto Nº 035/2023
- Copia simple Adenda
- Copia simple de la póliza de seguro
- Copia de la Nota de pedido de conformidad al proveedor.
- Copia de la Nota de conformidad del proveedor.
- Copias de la Solicitud inicial.
- Porcentaje de ejecución

C.P. Jorge Orzusa
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Oscar Merlo
Director General Interino
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

239933/24

28-11-2024

Tania Torres Cuevas
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 28 NOV. 2024 HORA: 15:43
239933/24 FIRMA:

CyG/MEZ/sf

HEISECKE

100%

Asunción, 19 de noviembre del 2024

Dr. Oscar Merlo
Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Por la presente, con respecto a la Nota D.G.G.I.E.S. /D.G. Nº 6226/2024 en el marco de la **LPN Nº 74/2022 "Adquisición de Medicamentos Varios para el Sistema de Salud del M.S.P. Y B.S."** – Plurianual – I.D. Nº 417.213, según Contrato Nº 035/2023, les confirmamos nuestra conformidad para la extensión de Vigencia del Contrato **hasta el 31 de diciembre de 2025.**

Atentamente,

Lic. Manuela Ruiz
Apoderada
HEISECKE & Cía. S.A.C.I.

RECIBIDO
19 NOV 2024
D.G.G.I.E.S.
239933

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DGGIES
FECHA
BIMESE Nº
DEPENDENCIAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y USO RACIONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN LOGÍSTICA
DIRECCIÓN DE BIOMÉDICA
COORDINACIÓN
INFORMÁTICA
ASESORÍA JURÍDICA
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
DPTO. PROGRAMAS
DPTO. CALIDAD Y SEGURIDAD

DR. OSCAR MERLO
Director General
D.G.G.I.E.S. - MSPyBS

Alex Noguera
Dirección General
DGGIES - M.S.P. y B.S.
19/11/24
14:41

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RECIBIDO
21 -11- 2024
DGGIES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

Lourdes Recalde Guimaraes
Jefa de Contrataciones - DGGIES
239933

Asunción, 08 de noviembre de 2024

DGGIES /DG N°: 6226 /2024

SEÑORES:
HEISECKE & CIA. S.A.C.I..
RUC. N°: 80001770-6
Peru 140
Asunción
Tel.: (021) 200 255
Presente.

Nos dirigimos a Uds., en el marco de la **LPN N° 74/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD DEL M.S.P. y B.S." – PLURIANUAL – I.D. N° 417.213,** en atención al Contrato Abierto N° 035/2023, suscripto entre Vuestra Firma y el M.S.P. y B.S., a fin de solicitar su conformidad para la Extensión de Vigencia del Contrato hasta el **31 de Diciembre de 2025,** atendiendo las necesidades de la Institución.

Cabe destacar que la concesión de la conformidad por parte de vuestra empresa, es a solo efecto del inicio del proceso de Extensión de Vigencia y no garantiza la obtención de la misma.

La suscripción de la Adenda requerirá el Endoso de la Póliza de Fiel Cumplimiento en concordancia con el plazo ampliado y el Pliego de Bases y Condiciones

En espera de una respuesta favorable en un plazo máximo de 24 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

C.P. Jorge Orzusa
Encargado de Despacho
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Lic. Manuela Ruiz
Dpto. Licitaciones
HEISECKE & Cía S.A.C.I.
19. 11. 2024

CyG/MEZ